



oficio al Sr. Virreydon unico de Rentas de esta  
Provincia en el que inserta p<sup>o</sup> Capitanes las  
aliquaciones que p<sup>o</sup> el desempeño de sus fun-  
ciones le marca la respectiva Cédula al efecto  
una vez, Capitanes sobre el Sr. Instrucion  
de tres de Julio de mil ochocientos veinte y  
nueve, recordandole al efecto p<sup>o</sup> la circular de la  
Intendencia de Rentas de esta expresada Pro-  
vincia <sup>de 27 de Dic. ultimo</sup> y Capitanes insertos en  
el suceso referido p<sup>o</sup> mi el Sr. en los claros  
e inteligibles, y inteligencias de los expresados  
de su relate acordaron se le diese la mas pun-  
tual y enteros cumplim<sup>to</sup> contestando a ca-  
da uno de los citados Capitanes respectivamente  
y cual corresponde a continuacion de lo mis-  
mo segun se previene en el mencionado  
oficio. Con lo q<sup>o</sup> se condujo este Intendente  
firmara de dho. Sr. los q<sup>o</sup> saben de que  
Certifico = Libro Rec. de unar = de 27 de Dic. ultimo = N.º =

Ficoo Garcia

Salvador Idalgos

Franco Galera

Imprenta  
Mano Lopez

